

RESOLUCIÓN QUE CONMEMORA LOS 50 AÑOS DEL ASESINATO DE LAS HERMANAS MIRABAL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que las Hermanas Mirabal legaron ejemplo de conquista de los derechos fundamentales a las mujeres dominicanas y del mundo, símbolo de coraje que debemos recordar por su valentía;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que las Hermanas Mirabal son también conocidas y representadas como “Las Mariposas”, por ser este el nombre secreto de Minerva en sus actividades políticas clandestinas en contra de la tiranía Trujillista;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Poder Ejecutivo creó mediante el Decreto No.471-10, la Comisión Oficial para la organización de los actos conmemorativos del 50 aniversario del asesinato de las hermanas Mirabal;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Ministerio de la Mujer y miembros de la Comisión que conformará el Poder Ejecutivo, seguirán las acciones encaminadas al desarrollo del significativo evento a “Las Mariposas”;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en el artículo 2 (dos) del Decreto No.471-10, delegó para la celebración de las efemérides al Ministerio de la Mujer, la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, el Ministerio de Cultura, **el Senado de la República**, la Cámara de Diputados, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y la Fundación Hermanas Mirabal;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el próximo 25 de noviembre se cumplirá medio siglo del horrendo asesinato de las Hermanas Mirabal y de su chofer Rufino de la Cruz;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que las y los legisladores debemos cooperar ofreciendo en sus provincias a los estudiantes, conferencias, charlas, concursos, excursiones, boletines, brochurs, página Web, foros públicos, y otras tantas actividades que formen y eduquen a los jóvenes, de quienes fueron estas valiosas heroínas dominicanas e instruyan a nivel nacional a la ciudadanía;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es deber del Senado de la República, valorar, y exaltar la valentía y amor a la patria y reconocer el amor de libertad y de patriotismo.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Decreto No. 471-10.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: CONMEMORAR los 50 años del asesinato de Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, símbolos del heroísmo y la valentía de la mujer dominicana.

SEGUNDO: SOLICITAR al Ministerio de Educación, al Ministerio de Cultura, a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias y a los ayuntamientos del país, la realización de actividades alusivas a la fecha, tales como: charlas y documentales dirigidos a los estudiantes y a la ciudadanía en general.

TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Educación y a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en un diario de circulación nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.

